



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

***“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
EN BAJA CALIFORNIA SUR”***

INICIATIVA

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

**CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS
101 FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 57
FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR RESPECTIVAMENTE, PRESENTO LA
SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, LA CUAL SE
BASA EN LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Normal Superior de Baja California Sur, es una institución educativa que tiene como propósito fundamental, el formar profesionales de la educación de niveles de educación básica, con un profundo dominio de los contenidos curriculares y de las técnicas de enseñanza de los diferentes grados escolares que atienden, caracterizados por su espíritu de servicio y de solidaridad, así como por una gestión pedagógica que va mucho más allá de la diversidad étnica y social de sus estudiandos.

La Escuela Normal Superior, es una Institución de formación inicial y continua de profesores, preparada para afrontar los retos que demanda el sistema educativo de nuestro estado.

Es una institución proclive al cambio y a la mejora constante, reconocida por su excelencia académica, por la consolidación de los cuerpos académicos, así como por el perfeccionamiento de sus procesos de gestión y de investigación, los cuales están orientados a generar y difundir nuevos conocimientos que impulsen la eficaz prestación de sus servicios y reafirmen su vocación en la formación de profesionales de la educación con sentido humano y compromiso social.

Desde su fundación en 1976, hasta la fecha, esta institución ha operado mediante el apoyo de dos fuentes de financiamiento, por una parte, un subsidio ordinario anual, otorgado por el Ejecutivo Estatal y por otra, los recursos propios que generan los alumnos por concepto de cuotas de inscripción; para el año en curso, esta escuela ejerce un subsidio por el orden de \$ 7'080,380.00 (SIETE MILLONES OCHENTAMIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad direccionada de manera exclusiva para satisfacer los requerimientos del capítulo 1000, referente a servicios personales, sin embargo, dicho monto cubre solo el 65% de la nómina real, la cual está conformada por una planta laboral total de 173 trabajadores distribuidos en sus tres planteles, La Paz, Ciudad Constitución y Los Cabos, lo que ha ocasionado la necesidad de destinar los “recursos propios”, para cubrir el 35% faltante de dicho capítulo 1000.

Siendo este el problema que mayormente exige una urgente solución, según el diagnóstico institucional que se aplicó en Junio de 2011, que se llevó a cabo con la finalidad de conocer sus fortalezas y debilidades para la estructuración de un “Plan de Desarrollo Institucional”, lamentablemente esta institución presenta una problemática general en varios aspectos:

Insuficiencia de mecanismos para definir el ingreso, promoción y capacitación del personal docente; de mecanismos de comunicación e información institucional; de transparencia y participación en los procesos de asignación del gasto; de procesos de planeación y programación institucionales, así como de programas de infraestructura y equipamiento.

La institución padece también: de insuficiencia en el trabajo colegiado; en la conformación de cuerpos académicos de investigación y de intercambio académico; de programas y atención a estudiantes de bajo rendimiento, las llamadas tutorías; de vinculación y seguimiento de las prácticas docentes; de vinculación con centros y redes de investigación; de desarrollo del tramo formativo de docentes; de seguimiento oportuno y sistematizado del quehacer docente; de mecanismos para el seguimiento puntual del perfil de egreso y por último, del seguimiento de desempeño docente.

La Escuela Normal Superior de nuestro estado requiere también, a la brevedad, de una actualización de su normatividad institucional, pues con base a las necesidades y exigencias actuales de la educación normal en la entidad, la que se encuentra en vigor actualmente necesita adecuarse a los tiempos modernos.

Aunado a lo anterior, el personal académico es contratado en su generalidad por honorarios y sin descarga académica, lo que merma el apoyo a la docencia, a la planeación, a la investigación y a la supervisión de la práctica.

Por otro lado, también presenta un déficit en su infraestructura, la que para dar atención a una matrícula que se ha incrementado en un 61.77% en los últimos tres años, requiere de la creación o habilitación de más espacios educativos.

Congruentes con la necesidad de proporcionar una formación de calidad a los futuros maestros y maestras, asimismo, mantener una buena operatividad, que soporte la creciente demanda de la matrícula normalista sin detrimento del buen funcionamiento de la propia escuela, pido a ustedes honorable asamblea, su apoyo para la presente Iniciativa y pongo a su consideración el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, PARA QUE CONSIDERE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, UN INCREMENTO DE \$ 3'809,518.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVEMIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), AL SUBSIDIO QUE ANUALMENTE ES ASIGNADO A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA INSTITUCIÓN MEJORE LA ATENCIÓN A SU PROBLEMÁTICA INTERNA ACTUAL, LO QUE LE PERMITIRÁ FUNCIONAR CON MAYOR EFICIENCIA.

La Paz, Baja California Sur, a 28 de Junio de 2012.

ATENTAMENTE

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**